

**INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-009-2023**

Para:	Comunidad Universitaria
De:	Rectoría
Asunto:	Se elimina el uso obligatorio de mascarilla en las instalaciones del Departamento de Salud con excepciones.
Fecha:	Jueves 01 de junio de 2023

Estimados señores y estimadas señoras:

JUSTIFICACIÓN

El anuncio de la Organización Mundial de la Salud el pasado 5 de mayo declarando el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Conferencia de prensa del 24 de mayo en donde la Ministra de Salud anuncia la emisión de un nuevo lineamiento en el que se elimina el uso obligatorio de la mascarillas en los centros de salud, con algunas excepciones.

A continuación, se procede a elaborar esta instrucción que resume los aspectos en vigencia que la comunidad universitaria deberá cumplir en el presente,

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. Declaración de la cesación del estado de emergencia, declarado mediante decreto ejecutivo N° 42227-MP-S. Artículo 1° -Se declara la cesación del estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, publicado en el Alcance 46 a La Gaceta N° 51 de esa misma fecha, por lo cual dicho decreto y sus reformas quedan derogados.
2. Ley General de Salud, Ley N° 5395, del 30 de octubre de 1973.
3. Lineamiento LS-SS-011. Lineamiento para Servicios de Salud públicos y privados en el contexto de transición de manejo de emergencia por COVID-19 a una gestión a largo plazo, del 19 de mayo del 2023.

SEGUNDO: ALCANCE

Esta instrucción tiene aplicación para todas las personas que conforman la comunidad universitaria, así como para las personas que visitan las instalaciones universitarias.



TERCERO: INSTRUCCIONES

1. Nuevos lineamientos con respecto al uso de la mascarilla

- Se elimina la obligatoriedad del uso generalizado de las mascarillas en el Departamento de Salud.
- Será obligatorio el uso de las mascarillas únicamente en:
 - El personal de salud durante la atención directa del paciente y según criterio de este.
 - Los pacientes que lleguen al Departamento de Salud a consultar con y por síntomas respiratorios.
 - La atención de pacientes que por su vulnerabilidad sean más susceptibles a infecciones.

CUARTO: DEROGACIÓN

Esta Circular deroga el punto 1. de las INSTRUCCIONES de la Circular INSTRUCCIÓN UNA-R-DISC-004-2023 del 13 de febrero del 2023.

QUINTO: VIGENCIA

Rige a partir su publicación.

Cordialmente,

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

MVR/gjm

